

## COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3

Gs .10.000.000.000.-Guaraníes Diez Mil Millones

SERIE 3

Gs .2.000.000.000.-Guaraníes Dos Mil Millones

Asunción - Paraguay Septiembre 2023



#### Índice

	Página
Portada	3
Resumen del Programa.	4-6
Resumen de la Serie.	7
Declaración del Representante Legal de PROYEC S.A.E	8
Leyenda para el Inversionista	9
Parte I- Resumen del Programa de emisión	10-11
Parte II- Información sobre la Serie	12-13



# COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE LA SERIE 3 DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G3



Denominación del Programa: G3 GS. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones)

SERIE 3 del Programa de Emisión Global de Bonos G3 Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones).

Programa Registrado por la CNV según Certificado de Registro Nº 52\_28082023 de fecha 28/08/2023.

Programa Registrado por la BVPASA según Resolución Nº ..... de fecha ../.09/2023

Serie Registrada por la BVPASA según Resolución Nº ..... de fecha ../.09/2023.

### Asunción - Paraguay Septiembre 2023

"Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde".



#### Información sobre el Emisor

#### Información General

1.1 Denominación: PROYEC S.A.E.

1.2 Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima Emisora

**1.3 RUC**: 80018379-7

1.4 Dirección, teléfono, correo electrónico y página web: Dirección: Avda. Madame Lynch Nº 222 casi Avda. Mcal. López, Asunción, Paraguay. Teléfono: +59521505900. E-mail: proyec@proyec.com.py - https://www.proyec.com.py/

1.5 Actividad Principal según registro de RUC: 77302 - Alquiler y arrendamiento de maquinarias para la

construcción sin operario.

1.6 Actividad Secundaria según registro de RUC: 33120 - Mantenimiento y reparación de màquinas y equipos de uso general y especial, 45303 - Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores, 46590 - Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p., 46699 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., 52299 - Operación de manipulación de productos y otras actividades complementarias al transporte n.c.p.

#### 1.7 Año de inicio de operaciones, duración de la sociedad, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (constitución y modificaciones):

La empresa PROYEC SOCIEDAD ANONIMA se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con el Nº 80018379-7, y fue constituida inicialmente bajo la denominación de PROYEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el 01 de Junio de 1984 según Escritura Pública № 39 e inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro Seccional Respectivo y bajo el Nº 616 y el folio Nº 134 y siguientes de fecha 25 de Junio de 1984. Posteriormente por Escritura Nº 45, de fecha 14 de Julio de 1998, ante la Escribana Micheller Cabrera de Mechetti, fue modificado el Contrato Social de la firma por cesión de cuotas de capital que otorgara el Sr. Amancio Guillermo Morinigo a favor de la Sra. Maria Teresa Britos de Cazal, esta modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 804, serie C, folio 6343 y siguientes, Sección Contratos, el 23 de Julio de 1998. Por Escritura Pública Nº 41, Comercial "A", de fecha 31 de Julio de 1998, pasada ante la Escribana Pública Micheller Cabrera de Mechetti, fue transformada a Sociedad Anónima, y registrada en el registro Público de Comercio, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º Turno, Dr. Pedro Benitez Bernal, Secretaria Maria Amalia Rachid, según providencia de A.I.Nº 1845 de fecha 24 de setiembre de 1998, anotado bajo el Nº 542, Serie B, al folio 4764 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 30 de Setiembre de 1998 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 343, folio 4860 y siguientes, serie "A", de fecha 22 de Setiembre de 1998. Según Escritura Nº 46, Civil "B", de fecha 01 de Octubre de 2005, pasada ante la Escribana Pública Ursula Bareiro, fue modificado el Estatuto Social por disminución de Capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el № 444, Serie C, al folio 6763 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de Agosto de 2008 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 620, folio 6048 y siguientes; por Dictamen DRFS Nº 3132 de fecha 13 de Agosto de 2008. En fecha 30 de Marzo de 2012, ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, se realiza la modificación de los Estatutos Sociales de la empresa Proyec S.A., según Escritura Nº 45, folio 205 y siguientes, Sección Comercial "B". La duración de la Sociedad es de novena y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser renovado o ampliado de común acuerdo entre los accionistas. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Febrero de 2014, fue autorizada la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, elevandose el capital social a G. 5.000.000.000. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2019, fue autorizada la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, elevandose el capital social a G. 10.000.000.000.

Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado valores: Registro en CNV: Resolución CNV Nº 27E/13 del 18/06/2013 - Registro en la BVPASA: Resolución BVPASA Nº 1181/13 del 26/07/2013

Moneda y monto de la serie: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones).

Resolución y fecha de registro de la Serie 3 en la BVPASA: N° ..../23 de fecha .../09/2023



"Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde".

#### Resumen del Programa

	PROYEC S.A.E.	
Programa	Los títulos de deuda, bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro Nº 52_28082023 de fecha 28/08/2023.	
Denominación del Programa	G3.	
Monto del Programa y Moneda	Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones)	
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.	
Series	Los títulos de deuda, bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. <b>PROYEC S.A.E.</b> establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.	
Cortes mínimos	Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)	
Plazo de vencimiento	Se emitirán con un plazo de vencimiento de 365 a 2555 días y según lo especifique e Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.	
Garantía	Común a sola firma.	
Tasa de interés	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.	
Lugar y forma de pago de Vencimientos del capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Continental S.A.E.C.A de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.	
Forma de pago de capital	A ser definidos en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.	



	PROYEC S.A.E.
Destino de fondos	Los fondos serán destinados:  A) Entre un 20% y 100% de los recursos a ser captados para Financiamiento del Capital Operativo.  - Compra o importación de mercaderías  - Pagos a proveedores de bienes y servicios (contado o crédito)  - Pago por contratos mantenidos para fines comerciales  B) Hasta un 80% de los recursos a ser captados para Financiamiento de actividades de Inversión: Adquisición de activos de largo plazo.  Obs.: No serán utilizados en empresas vinculadas/relacionadas.
Procedimiento en caso de incumplimiento	Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN
Representante de Obligacionistas	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVA 1013/11, el Directorio de PROYEC S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.  En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: Precio: A la par Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Intermediario Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Continental S.A.E.C.A y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en PROYEC S.A.E.



"Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde".

#### Resumen de la Serie

PROYEC S.A.E.				
Denominación de la Serie	3 (Tres)			
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Resolución N°/23 de fecha de Septiembre de 2023			
Valor nominal de los títulos / corte mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)			
Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.			
Tasa de interés	13,25% anual.			
Plazo de vencimiento:	1800 días – 17 de agosto del 2028			
Plazo de colocación:	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.			
Pago de capital:	Al vencimiento – 17 de agosto del 2028			
Garantías	Común, a sola firma			
Destino de los fondos:	Los fondos serán destinados:  A) Entre un 20% y 100% de los recursos a ser captados para Financiamiento de Capital Operativo.  - Compra o importación de mercaderías  - Pagos a proveedores de bienes y servicios (contado o crédito)  - Pago por contratos mantenidos para fines comerciales  B) Hasta un 80% de los recursos a ser captados para Financiamiento de actividades de Inversión: Adquisición de activos de largo plazo.  Obs.: No serán utilizados en empresas vinculadas/relacionadas.			
Agente Organizador/Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.			

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en PROYEC S.A.E.



#### PROYEC S.A.E.

#### COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS

"SERIE 3 inscripta según Resolución Nº .../23 de la BVPASA de fecha .../09/2023"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de **PROYEC S.A.E.** 

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **PROYEC S.A.E.** El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Septiembre 2023



#### Leyenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: PROYEC S.A.E., Dirección: Avda. Madame Lynch N° 222 casi Avda. Mcal. López, Asunción, Paraguay. Teléfono: +59521505900. E-mail: mkt@proyec.com.py, Página web: https://www.proyec.com.py/, VALORES CASA DE BOLSA S.A., Dirección: Avda. Mcal. López casi Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso, Asunción, Paraguay Teléfono: +595 21 600 450.- E-Mail: valores@valores.com.py, Página web: https://www.https://www.valores.com.py.







Domicilio: Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal

Center 4to, Piso

Teléfono: + 595 21 600 450

Correo Electrónico: valores@valores.com.py

Página Web: www.valores.com.py

Dirección: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San

Martín.

Teléfono: (021) 606 055

Correo Electrónico: cnv@cnv.gov.py

Página Web: www.cnv.gov.py

Dirección: Gonzalo Bulnes Nº 830 c/ Avda.

España.

Teléfono: (021) 728 9123/5

Correo Electrónico: relaciones@bvpasa.com.py

Página Web: www.bvpasa.com.py

Septiembre 2023



#### Parte I – Información sobre el Programa de Emisión

#### 1. Antecedentes

- 1.1. Aprobación del Programa de Emisión de parte de la Sociedad según Acta de Directorio N° 03/2023 de fecha 16 de mayo de 2023.
- 1.2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Certificado de Registro Nº 52\_28082023 de fecha 28/08/2023.
- 2. Características Generales del Programa
- 2.1 Denominación del Programa de Emisión: G3
- 2.2 Moneda: Guaraníes
- 2.3 Monto total del programa de emisión: Gs.10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones)
- 2.4 Tipo de títulos a emitir: Bonos
- **2.5 Corte mínimo**: Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
- **2.6 Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión**: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- **2.7 Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- **2.8 Custodia**: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia.
- 2.9 Destino de los fondos: Los fondos serán destinados:
- A) Entre un 20% y 100% de los recursos a ser captados para Financiamiento del Capital Operativo.
- Compra o importación de mercaderías
- Pagos a proveedores de bienes y servicios (contado o crédito)
- Pago por contratos mantenidos para fines comerciales
- B) Hasta un 80% de los recursos a ser captados para Financiamiento de actividades de Inversión: Adquisición de activos de largo plazo.

Obs.: No serán utilizados en empresas vinculadas/relacionadas.

- **2.10 Agente Organizador**: Valores Casa de Bolsa S.A.
- 2. 11 Intermediario Colocador: Valores Casa de Bolsa S.A.



- **2.12 Lugar y forma de pago:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Continental S.A.E.C.A de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA.
- **2.13. Representante de Obligacionistas:** Valores Casa de Bolsa S.A. ("Véase detalles en el acta N° 03/2023 del 16 de mayo del 2022.") con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
- **2.14. Rescate anticipado:** Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVA 1013/11, el Directorio de PROYEC S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

Precio: A la par

Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada

**2.15.** Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses: A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

2.16. Garantía: Común a Sola Firma

2.17. Calificación

Fecha de calificación: 27 de Junio de 2023 Corte de Calificación: 31 de Diciembre de 2022

<u>Calificadora:</u> Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos. Edificio Atrium 3er. Piso | Dr. Francisco

Morra esq. Guido Spano | Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@syr.com.py

	CALIFICACIÓN LOCAL		
PROYEC S.A.E.	EMISIÓN	TENDENCIA	
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL PEG G3	pyBBB-	ESTABLE	

BBB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**NOTA:** "La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor".



#### Parte II - Información sobre la Serie

- 1. Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 3
- 2. Moneda: Guaraníes.
- 3. Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Sociedad: Acta de Directorio Nro. 08/2023 de fecha 05/09/2023.
- 4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Res N° .../23 de .../09/2023
- 5. Monto de la emisión: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones)
- 6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
- 7. Fecha de inicio de colocación de la Serie : miércoles, 13 de septiembre de 2023
- **8. Tasa de interés:** 13,25% (Trece coma Veinticinco por ciento)
- 9. Pago de Capital: Al vencimiento 17 de agosto del 2028
- **10. Pago de Intereses:** El primer pago se realizará en fecha 15/11/2023, a partir del segundo cupón tendrá periodicidad trimestral.
- **11. Plazo de Vencimiento:** 1.800 días 17 de agosto del 2028
- 12. Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

#### 13. Fechas de pago de intereses:

Serie	3
Valor Nominal	2.000.000.000
Corte	1.000.000
Cantidad de Titulos	2.000
Emision de la Serie	miércoles, 13 de septiembre de 2023
Fecha Vencimiento	jueves, 17 de agosto de 2028
Dias	1.800
Interes	13,25
Porcentaje	0,1325
Interes diario	0,000363014

Descripción	Vencimiento	Días	Valor Residual	Interés por corte	Interés Total	Amort. por Corte	Amortización Total	Total
1er vencimiento	miércoles, 15 de noviembre de 2023	63	1.000.000	22.870	45.739.726	-	-	45.739.726
2do vencimiento	jueves, 15 de febrero de 2024	92	1.000.000	33.397	66.794.521	-	-	66.794.521
3er vencimiento	miércoles, 15 de mayo de 2024	90	1.000.000	32.671	65.342.466	-	-	65.342.466
4to vencimiento	jueves, 15 de agosto de 2024	92	1.000.000	33.397	66.794.521	-	-	66.794.521
5to vencimiento	viernes, 15 de noviembre de 2024	92	1.000.000	33.397	66.794.521	-	-	66.794.521
6to vencimiento	viernes, 14 de febrero de 2025	91	1.000.000	33.034	66.068.493	-	-	66.068.493
7mo vencimiento	jueves, 15 de mayo de 2025	90	1.000.000	32.671	65.342.466	-	-	65.342.466
8vo vencimiento	viernes, 15 de agosto de 2025	92	1.000.000	33.397	66.794.521	-	-	66.794.521
9no vencimiento	viernes, 14 de noviembre de 2025	91	1.000.000	33.034	66.068.493	-	-	66.068.493
10mo vencimiento	lunes, 16 de febrero de 2026	94	1.000.000	34.123	68.246.575	-	-	68.246.575
11mo vencimiento	viernes, 15 de mayo de 2026	88	1.000.000	31.945	63.890.411	-	-	63.890.411
12mo vencimiento	martes, 18 de agosto de 2026	95	1.000.000	34.486	68.972.603	-	-	68.972.603
13ro vencimiento	lunes, 16 de noviembre de 2026	90	1.000.000	32.671	65.342.466	-	-	65.342.466
14to vencimiento	lunes, 15 de febrero de 2027	91	1.000.000	33.034	66.068.493	-	-	66.068.493
15to vencimiento	lunes, 17 de mayo de 2027	91	1.000.000	33.034	66.068.493	-	-	66.068.493
16to vencimiento	miércoles, 18 de agosto de 2027	93	1.000.000	33.760	67.520.548	-	-	67.520.548
17mo vencimiento	lunes, 15 de noviembre de 2027	89	1.000.000	32.308	64.616.438	-	-	64.616.438
18vo vencimiento	martes, 15 de febrero de 2028	92	1.000.000	33.397	66.794.521	-	-	66.794.521
19no vencimiento	lunes, 15 de mayo de 2028	90	1.000.000	32.671	65.342.466	-	-	65.342.466
20mo vencimiento	jueves, 17 de agosto de 2028	94	1.000.000	34.123	68.246.575	1.000.000	2.000.000.000	2.068.246.575
•		1.800		653.425	1.306.849.315	1.000.000	2.000.000.000	3.306.849.315



#### Parte II - Información sobre la Serie

14. Rescate anticipado: Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVA 1013/11, el Directorio de PROYEC S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

Precio: A la par

Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada

15. Garantía: Común a Sola Firma

#### 16. Destino de los fondos:

Los fondos serán destinados:

- A) Entre un 20% y 100% de los recursos a ser captados para Financiamiento del Capital Operativo.
- Compra o importación de mercaderías
- Pagos a proveedores de bienes y servicios (contado o crédito)
- Pago por contratos mantenidos para fines comerciales
- B) Hasta un 80% de los recursos a ser captados para Financiamiento de actividades de Inversión: Adquisición de activos de largo plazo.

Obs.: No serán utilizados en empresas vinculadas/relacionadas.